



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 093 -2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 MAR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1729-2018-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 324-2016-GGR GR PUNO de fecha 20 de junio del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 651-2016-GGR GR PUNO de fecha 02 de diciembre del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), para ser ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de 450 días calendarios (15 meses);

Que, con Informe N° -2018-GR-PUNO/GGR/ORSyLP/IEVS de fecha 20 de febrero del 2018, el Supervisor de Obra solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por 175 días calendarios desde el 04 de marzo del 2018 hasta hasta el 25 de agosto 2018; y

Estando al Informe N° -2018-GR-PUNO/GGR/ORSyLP/IEVS del Supervisor de Obra, Informe N° 072-2018-GR PUNO/GRI/SGO/RO-RHHA del Residente de Obra, Informe N° 244-2018-GRPUNO/GRI/SGO del Sub Gerente de Obras, oficio N° 475-2018-GR-PUNO/GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), por ciento setetnta y cinco (175) días calendarios, desde el 04 de marzo del 2018 hasta hasta el 25 de agosto 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Firma manuscrita]
SALVADOR APAZA HUANCA
GERENTE GENERAL REGIONAL

